

PROTOCOLO COVID-19 DEL COLEGIO ALTADUNA-SALADARES (SEDE SALADARES) PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CURSO 2020-2021.

INTRODUCCIÓN

El Inicio del nuevo curso 2020/2021 supone un reto y una gran responsabilidad para toda nuestra sociedad en su conjunto, y requiere de la unidad y el apoyo de toda la comunidad educativa para hacer efectivo el derecho de las familias a una educación de calidad, para lo que se considera fundamental mantener, de modo seguro y saludable, la presencialidad en los colegios.

El presente **Protocolo COVID-19** elaborado para el **colegio Altaduna-Saladares (sede Saladares)** tiene por objeto señalar un conjunto de buenas prácticas para la protección de la salud de nuestros alumnos y familias tratando de **minimizar el riesgo de contagio** y, en el caso de que éste se produjera, poder delimitar la trazabilidad del contagio, a fin de proceder a su inmediato rastreo de acuerdo con los protocolos establecidos las Autoridades Sanitarias.

En la elaboración del presente Protocolo se han seguido las “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. Covid-19.” de la Consejería de Salud y Familias de junio de 2020.

También se ha tenido en cuenta el decálogo de la Consejería de Educación y Deporte al objeto de lograr una vuelta segura a la actividad educativa presencial, especialmente relativo a los siguientes puntos:

- **Responsabilidad compartida:** la vuelta al colegio segura es un reto y una responsabilidad de todos, empezando por las autoridades competentes, la dirección del centro, el profesorado, las familias y el alumnado.

La elaboración del presente Protocolo COVID-19 es un documento de medidas organizativas del colegio y en ningún caso se adoptan decisiones que exceden dicho ámbito. Por tanto, siempre se deben seguir las medidas y recomendaciones que determinen las autoridades sanitarias competentes en esta materia.

La responsabilidad de un contagio en ningún caso se puede achacar al colegio o a sus equipos directivos. En primer lugar, habría que determinar, supuesto muy difícil, dónde se contagió la persona en cuestión, a lo que habría que añadir que el riesgo cero, como así señalan todas las autoridades y expertos en la materia, no existe.

Ante la sospecha de un contagio o la existencia de alguno, la responsabilidad de la dirección del centro se limita a la comunicación

del mismo a la autoridad sanitaria y a actuar conforme a las pautas que ésta determine.

- **Participación, diálogo y compromiso:** La vuelta al colegio de manera segura requiere de la *participación de las familias, de los distintos agentes educativos y de las administraciones públicas*. Es el momento del compromiso de todos, por lo que es necesario dejar atrás las diferencias subjetivas de criterio para unirnos en lo esencial: la seguridad y la docencia de calidad.

En lo que se refiere a la enseñanza básica (Primaria y Secundaria Obligatoria), la legislación educativa vigente en nuestra comunidad autónoma y en el resto de España no recoge más opción que la *escolarización obligatoria*. Esta se materializa mediante la obligatoriedad de actividad lectiva presencial en los centros educativos.

Por tanto, en el caso de que se planteara la negativa de una familia a que su hijo acudiera al centro, salvo situaciones debidamente justificadas, se comunicaría a los padres por parte de la dirección su obligación de activar el protocolo de absentismo.

- **Coordinación:** Ante las sospechas de síntomas compatibles con la Covid-19 o en aquellos casos confirmados, el centro seguirá las indicaciones del presente Protocolo, adoptando las medidas necesarias para proseguir la actividad docente de modo seguro y de acuerdo con la autoridad sanitaria. Si se procediera a la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios grupos de convivencia escolar se continuaría la enseñanza en modo telemático.

Será la autoridad sanitaria la que determine las medidas a adoptar, incluida, si fuera el caso, la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios grupos de convivencia escolar del centro o para todo el alumnado del mismo.

- **Información y formación:** Al inicio de curso se explicará a los profesores, familias y alumnos el presente Protocolo. Es fundamental que todos los agentes implicados tengan la información necesaria que aporte tranquilidad y, a la vez, responsabilice del papel que tiene que desempeñar cada uno.
-
- **Recursos personales y materiales:** la dirección del colegio ha evaluado para hacerlo efectivo el incremento requerido de personal de limpieza y desinfección, los materiales necesarios de seguridad (mascarillas, geles, señalética, etc.) y la mejora en dotación tecnológica para el caso de que

se produjera la suspensión de la actividad lectiva presencial por brote dentro de algún grupo de convivencia.

- **Organización y flexibilización:** la organización debe siempre quedar supeditada a la seguridad, que orientará la toma de todas las decisiones en relación a los horarios, los espacios, los agrupamientos y la gestión de recursos.

Ocasionalmente y debido a la situación de excepcionalidad se podría requerir cierta flexibilización en la organización de los horarios, de los recursos humanos y materiales pero sin afectar a la seguridad.

Las Instrucciones de 6 de julio de 2020 establecen que las medidas de flexibilización en ningún caso supondrán una modificación del número total de horas lectivas semanales establecido en la normativa que resulte de aplicación para cada una de las enseñanzas del sistema educativo andaluz. Ahora bien, una vez configurado el horario del centro y de los distintos grupos, la aplicación de las medidas para limitar el número de contactos primará sobre el cumplimiento del periodo horario concreto de cada área o materia, especialmente en lo que se refiere a los intercambios de clase, entradas y salidas al recreo y al comedor.

- **Servicios complementarios:** las actividades extraescolares, el comedor, el aula matinal, rutas de bus escolar, etc. se mantienen adaptándose en su organización a las circunstancias cambiantes del momento y siempre desarrollándose con las medidas necesarias de seguridad para continuar prestando el necesario apoyo a las familias.

Si, debido a la evolución de la pandemia, las autoridades sanitarias establecieran directrices diferentes, el presente Protocolo Covid-19 debería adaptarse al nuevo escenario y ser redefinido.

Para el seguimiento del presente Plan se constituye en nuestra sede **Saladares** un **equipo de COVID-19** que se encuentra formado por los siguientes miembros:

- Representante del Comité Directivo del centro: **D. Pedro Hidalgo**
- Coordinador del Plan de Autoprotección y la Prevención de Riesgos Laborales en el centro: **D. Pablo Escriña**
- Un miembro del personal de administración y servicios: **D. Francisco Soriano**
- Un representante del AMPA: **Dña. Beatriz Gutiérrez**

El enlace asignado a nuestro centro escolar por parte de la Delegación Territorial de Salud (está aún por concretar)

EVALUACIÓN DEL RIESGO

Según el nivel de riesgo marcado por el Ministerio de Sanidad y trabajo en el **“Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-Cov-2” de 19 de junio de 2020**, definiendo el nivel y exponiendo las medidas preventivas a adoptar en los centros, la estimación del riesgo de contagio del COVID-19 en todos los puestos de trabajo del Colegio Altaduna-Saladares es: **Baja probabilidad de exposición al riesgo.**

Conforme a dicha evaluación del riesgo, se han concretado las medidas preventivas de distinto tipo (generales, obligatorias, específicas por sectores y recomendaciones) descritas en el presente Protocolo, debiéndose asumir en este colegio por parte de toda la comunidad educativa.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE CARÁCTER GENERAL

Criterios generales de protección.

Dado que actualmente no hay ninguna vacuna para prevenir la COVID-19, la mejor manera de prevenir la infección es reducir el riesgo de exposición al virus. Por tanto de acuerdo con la autoridades sanitarias se reiteran las siguientes medidas de prevención, que deberán secundarse por todos:

- La **higiene de manos es la medida principal** de prevención y control de la infección a tener en cuenta por toda la comunidad educativa.
- Los alumnos, profesores y personal no docente deberán extremar las medidas de higiene y **lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o con gel hidroalcohólico**, especialmente después de toser, estornudar y tocar o manipular pañuelos.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a la basura. Si no se dispone de pañuelos, toser y estornudar sobre la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- **Evitar**, en la medida de lo posible, **tocarse los ojos, la nariz y la boca** con las manos.
- Se debe prestar especial atención en la higiene a la salida y llegada a casa, al llegar al centro, después de usar el baño, después de los descansos y las actividades deportivas, antes de preparar las comidas o antes de comer cualquier alimento.
- Como norma general, **es obligatorio el uso de mascarilla tanto en el interior de los edificios como en los patios exteriores.**
- Se insistirá a las familias que, si el hijo tiene fiebre, no deben traerlo al colegio. La toma de temperatura en casa se realizará sin tomar

previamente antipiréticos. Si la temperatura corporal es mayor o igual a 37,5oC, no acudirá al colegio y la familia lo comunicará al Centro.

- En el centro **se tomará la temperatura a todos los alumnos y trabajadores, todos los días**, preferentemente al comienzo de la jornada. Se llamará a los padres para que recojan a su hijo a partir de los **37,5-38** grados.
- Se evitarán siempre las situaciones en las que exista riesgo de aglomeración, poniendo los medios organizativos para que se produzca de modo ordenada la llegada y salida de los alumnos al centro, los desplazamientos dentro del centro, en el recreo, en el comedor, etc.
- **Se limitará el acceso de los padres al centro. La realización de las tutorías será mediante cita previa.** A secretaría podrán acceder únicamente por la entrada principal del edificio y siempre evitando las aglomeraciones.
- Se anulará la tarea de Jefe de día para evitar contactos interpersonales innecesarios.

Establecimiento de grupos de convivencia.

Los grupos de convivencia escolares se encuentran delimitados por el personal (una o varias clases estables de alumnos) y el espacio (delimitación de zonas para la llegada y salida, aulas, zonas de recreo y comedor).

El objetivo del sistema de grupos de convivencia es formar sectores bloqueantes, incomunicados entre sí, a modo de compartimentos estancos. La medida de seguridad pretende limitar el número de contactos en el colegio y facilitar entornos más seguros.

Consecuentemente, ante la aparición de un brote, las autoridades sanitarias podrían confinar a todo el grupo estableciendo cuarentena, mientras que los demás grupos de convivencia seguirán funcionando con enseñanza presencial bajo estrecha vigilancia.

Es importante subrayar que se evitará al máximo la interacción de un grupo con alumnos de otros grupos de convivencia, por lo que no compartirán espacios comunes como por ejemplo el patio o el comedor.

Para mantener la distancia de seguridad habilitaremos dos aulas por curso en los grupos de convivencia de las de más de 25 alumnos en primaria y de 30 alumnos en secundaria. Se establecen los siguientes grupos de convivencia a modo de *“burbujas escolares”*.

- Cursos 1º de Primaria.
- Curso 2º de Primaria.
- Curso 3º de Primaria.
- Curso 4º de Primaria.

- Curso 5° de Primaria.
- Curso 6° de Primaria.
- Curso 1°A de Secundaria.
- Curso 1°B de Secundaria.
- Curso 2°A de Secundaria.
- Curso 2°B de Secundaria.
- Curso 3°A de Secundaria.
- Curso 3°B de Secundaria.
- Curso 4° de Secundaria.
- 1° de Bachillerato.
- 2° de Bachillerato.

Medidas de protección individual.

A continuación se describen las normas de uso obligatorio de la mascarilla, del lavado de manos, así como la ubicación de las mamparas de protección de metacrilato.

- El uso de mascarilla es obligatorio en nuestra Comunidad Autónoma, por Orden de 14 de julio de 2020, salvo excepciones contempladas (edad menor de 6 años, realizar una actividad incompatible con su uso, actuar dentro de un grupo de convivencia escolar, etc.). Dado que la situación es cambiante, en cada momento se atenderá a lo que determinen las autoridades sanitarias en esta materia.
- Todos, alumnos y profesores, realizarán la entrada con mascarillas quirúrgicas en el centro y en los autobuses, aún, pudiendo garantizarse la distancia de seguridad establecida. Para que la mascarilla cumpla su función preventiva es indispensable que esté homologada.
- Cada profesor vigilará que se cumpla con las medidas establecidas sobre el uso de la mascarilla en el aula. Los alumnos mantendrán la mascarilla puesta todo el día, siendo necesario sustituirlas a mitad de jornada al ser su vida útil de cuatro horas aproximadamente. Se recomienda traer dos mascarillas al colegio todos los días.
- Los alumnos que hagan uso del servicio de aula matinal, al pertenecer a grupos de convivencia distintos, deben llevar la mascarilla en todo momento y mantendrán la distancia mínima de seguridad.
- En este tema, la responsabilidad es compartida con las familias y el propio alumno, atendiendo a su edad y circunstancias, para lo que será fundamental la información que se trasladará en los primeros días de septiembre en el marco del plan de orientación y acción tutorial y del programa de acogida. La concienciación de todos es fundamental.
- Es obligación de alumnos y padres traer de casa su mascarilla. En caso de olvido, se proporcionará al alumno una para poder seguir con normalidad

las actividades en el centro. De repetirse esta situación, el colegio se verá obligado al cobro de la mascarilla.

- La empresa dotará a todos los trabajadores de mascarillas de protección. Los profesores y el personal de secretaría utilizarán preferentemente mascarillas lavables y reutilizables. El personal de cocina y de limpieza utilizará preferentemente mascarillas desechables.
- Los padres y visitas sólo podrán acceder al edificio por causa justificada, como es para realizar tutoría, gestiones en secretaría, etc. En cualquier caso, siempre irán provistos de mascarilla.
- Es obligatorio el lavado de manos antes de comenzar las clases con gel hidroalcohólico y antes del comedor con agua y jabón.
- No se recomienda el uso de guantes, salvo para el personal de limpieza.
- Los uniformes o ropa de trabajo del personal de administración y servicios, se desinfectarán y lavarán de manera regular a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.
- Se dispondrá de mamparas de protección de metacrilato en secretaría y zonas de administración.

Desinfección y limpieza de elementos compartidos en el aula.

Los elementos compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo (chromebooks), etc. deberán ser desinfectados antes y después de cada uso (salvo en el caso de las “aulas de convivencia estable”).

El profesor encargado de la asignatura se encargará de la desinfección de dichos elementos.

Habrá material dispuesto para la desinfección de elementos compartidos en los siguientes emplazamientos:

- Aula de música.
- Laboratorio de Ciencias Naturales.
- Laboratorio de Química.
- Despacho de Educación Física.
- Aula de informática.
- Carrito de chromebooks.

Limpieza e higiene del centro educativo.

- Se realizará limpieza y desinfección de todo el centro con la frecuencia necesaria en coordinación con Serunió.
- Se reforzará la limpieza en zonas de intenso uso: oratorio, zona de secretaría, vestíbulos de Primaria y Secundaria, vestuarios de deporte y baños. También se reforzará la desinfección tras su uso del comedor de alumnos, comedor de profesores y salas de visitas.

- Se limpiarán adecuadamente los baños y aseos en función de su uso, en cualquier caso, al menos tres veces al día.
- Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes.
- En el comedor de alumnos se desinfectará cada puesto una vez sea recogido por el alumno y previamente a que sea ocupado en el turno posterior por otro alumno.
- El comedor de profesores se desinfectará después del desayuno.
- Cada profesor usa un puesto fijo en los despachos. Después de su uso lo desinfectará.
- Cada profesor tendrá un kit de desinfección para la limpieza de su mesa en las aulas y su puesto en el despacho.
- Habrá gel hidroalcohólico en diferentes puntos del colegio.
- Se realizarán tareas de ventilación periódica en las instalaciones, varias veces al día y el mayor tiempo posible.

Medidas de prevención e higiene para trabajadores especialmente sensibles.

Este caso engloba a los trabajadores con enfermedad cardiovascular, hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida, embarazo y mayores de 60 años.

Se deberán estudiar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de estos trabajadores especialmente sensibles en su puesto de trabajo.

Cada caso tendrá que ser evaluado por el médico del trabajador. Este profesional sanitario será quién, en su caso, determine si puede asistir al centro y qué medidas especiales requeriría para ello.

MEDIDAS DE HIGIENE RELATIVAS A LOS ESPACIOS DEL CENTRO

Se procede a continuación al análisis de situaciones con riesgo de aglomeraciones y se proponen las soluciones correctivas.

Limitación de aforo en espacios públicos.

- Se respetarán las normas de aforo y uso de los espacios comunes tales como oratorio, bibliotecas, aula magna, salas de profesores, comedor de profesores, vestuarios de deporte, etc.
- A todos estos espacios se accede con mascarilla y todas las personas mantendrán la distancia social.
- El **aforo** se limitará al **50%**, como porcentaje de ocupación máxima. El aforo se indicará en cada zona.
 - **Oratorio:** límite de aforo 50 personas.
 - **Zona de Secretaría:** límite de aforo 1 persona.

- **Biblioteca:** límite de aforo 8 personas.
- **Comedor de profesores:** límite de aforo 8 personas.
- **Comedor de invitados:** límite de aforo 4 personas.
- **Salas de profesores:** límite de aforo 8 personas.
- **Salas de visitas:** límite de aforo 3 personas.
- **Aula magna:** límite de aforo 30 personas.
- **Aula de informática:** 15 personas.

Entradas y salidas del centro:

Antes de iniciar la ruta, se tomará la temperatura a los alumnos y se procederá al lavado de manos con gel hidroalcohólico. El alumno que supere los 37,5 grados no podrá subirse en el autobús. Durante el trayecto, la mascarilla será obligatoria y los sitios fijos.

Cada puerta de entrada del colegio dispondrá de alfombras desinfectantes.

Para evitar aglomeraciones de alumnos de distintos grupos de convivencia, las entradas y salidas se harán de la siguiente manera:

Alumnos de EP.

Entrada al colegio:

- Los alumnos de EP que acceden al centro en **automóvil particular**, deberán portar mascarilla y bajarse del vehículo en la zona de aparcamiento. Desde ahí se dirigirán de modo ordenado y directamente a su aula respectiva por la **puerta A** (Pistas). No se podrán quitar la mascarilla.
- Los alumnos de EP que utilizan **ruta** deberán llevar durante todo el trayecto la mascarilla. Se bajarán en la zona de llegada de los autobuses de manera paulatina, por cursos, siguiendo las indicaciones del mantenedor y del jefe de ruta. Se dirigirán de modo ordenado y directamente a su aula por la **puerta D**. No se podrán quitar la mascarilla.
- Los profesores de Primaria se dirigirán directamente a su aula y esperarán a los alumnos allí.
- El profesor de primera hora se encargará de medir la temperatura a los alumnos. Después echará en las manos de los alumnos gel hidroalcohólico.
- El lavado de manos se realizará cada hora lectiva.

Salida del colegio:

- La salida de los alumnos del centro se realizará del mismo modo pero en sentido inverso.
- La salida de las aulas se realizará de forma escalonada, empezando por los cursos superiores. De esta forma, **6º, 5º y 4º EP saldrán a las 16:25 h** y **1º, 2º y 3º EP a las 16:30 h**. Siempre con mascarilla, los alumnos de EP que

sean recogidos por sus padres en vehículos particulares, esperarán en las zonas delimitadas por unidades de convivencia del patio.

- El horario de salida en septiembre será **1º, 2º y 3º EP a las 13:25 h y 6º, 5º y 4º EP saldrán a las 13:30 h** y se dirigirán a su zona de convivencia y comedor. Allí esperarán la recogida de las familias, a partir de las 14:00, o la salida del autobús.
- El profesor encargado de la zona avisará a los alumnos cuando lleguen a recogerlos. Todos saldrán de las pistas cuando les nombren por la puerta peatonal que da acceso a las pistas.
- Los alumnos que utilizan ruta de autobús, también con mascarilla, esperarán en el patio hasta que les avisen para bajar al andén.

Alumnos de Secundaria y Bachillerato.

Entrada al colegio:

- Los alumnos de Secundaria y Bachillerato que acceden al centro en **automóvil particular**, deberán portar mascarilla y bajarse del vehículo en el aparcamiento de coches. Desde ahí se dirigirán de modo ordenado y directamente a su aula respectiva por la **puerta B**. No se podrán quitar la mascarilla.
- Los alumnos de 1º, 2º, 3º de ESO se dirigirán directamente a sus aulas por la **puerta B**, que es la que da acceso a su propio pasillo. Los alumnos de 4º ESO, 1º y 2º bach accederán a su aula por la **puerta C**.
- Los profesores de Secundaria y Bachillerato se dirigirán directamente a su aula y esperarán a los alumnos allí.
- El profesor de primera hora se encargará de medir la temperatura a los alumnos. Después echará en las manos de los alumnos gel hidroalcohólico.
- El lavado de manos se realizará cada hora lectiva.

Salida del colegio:

- Los alumnos de Secundaria lo harán escalonadamente en fila de a uno por el margen derecho de los pasillos y escaleras. El profesor de la última clase velará para que la salida sea ágil y ordenada y así evitar aglomeraciones de los distintos grupos de convivencia.
- Orden de salida:
 - **16:40 h 1º, 2º y 3º de ESO.**
 - **16:45 h 4º de ESO, 1º Bach y 2º Bach.**
- Durante el acceso y la salida, las puertas permanecerán abiertas por completo. De esta forma se facilita también la ventilación del edificio.
- Los alumnos de Secundaria y Bachillerato que son recogidos en vehículo propio podrán estar en la pista 1, al lado del parking del colegio. Esperarán, siempre con mascarilla, a ser recogidos.

- Los alumnos de Secundaria y Bachillerato que utilizan el servicio de autobús, siempre con mascarilla se irán directamente y de forma ordenada al andén.
- El horario de salida en septiembre será **1º, 2º y 3º ESO a las 13:55 h y 4º de ESO, 1º Bach y 2º Bach saldrán a las 14:00 h** y se dirigirán a su zona de convivencia y comedor. Allí esperarán la recogida de las familias, a partir de las 14:00, o la salida del autobús.

Circulaciones interiores.

- Siempre que sea posible será el profesor quien cambie de aula y no los alumnos.
- Los desplazamientos por los pasillos serán en fila india por la derecha y siempre con mascarilla.

Uso de aseos.

- Los aseos están asignados por cursos.
 - Aseos pasillo azul: Primaria
 - Aseos pasillo amarillo: 1º, 2º, 3º ESO
 - Aseos pasillo verde: 4º ESO, 1º y 2º Bach
- Los aseos deberán tener una ventilación continua. Se mantendrán las ventanas abiertas.
- En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos. Los alumnos deben lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.
- El uso de la cisterna se realiza con la tapadera del inodoro cerrada.
- Los aseos se limpiarán y desinfectarán habitualmente, al menos tres veces al día.
- Se dispondrá en cada aseo de papelera con tapa y pedal.

Estancia en las aulas.

- Los alumnos de una misma clase se consideran un grupo de convivencia estable pero, según el RD21/2020 del 9 de Junio y la normativa publicada en el BOJA del 14 de Julio del 2020, es obligatorio el uso de mascarillas en todas las dependencias.
- Las aulas deberán ventilarse el mayor tiempo posible. Siempre deben estar las ventanas y las puertas abiertas.
- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de clase por el colegio, siendo los profesores los que se cambiarán de aula.
- Cada aula dispondrá de gel hidroalcohólico.
- Los sitios estarán señalizados en el suelo con marcas que deberán respetar y mantener (mesas). Las estanterías y los percheros no se utilizarán. Su mochilas siempre estarán junto a sus mesas.
- Los libros y el material escolar no puede quedar en el colegio, por lo que traerán y se llevarán lo necesario para el día.

- El aula tendrá papelera con tapa para los pañuelos y toallitas.
- Los alumnos de grupos diferentes no compartirán materiales de trabajo, cada grupo dispone de los que necesite, en su propia aula.
- Los materiales que tengan que ser de uso compartido entre grupos (ordenadores, material deportivo, etc) deben limpiarse con solución desinfectante antes y después de usarlos, por el profesor. Al finalizar la jornada deberá procederse a la limpieza y desinfección del aula.
- El **profesor**:
 - Usará el gel desinfectante al entrar y al salir de cada aula.
 - Usará **siempre mascarilla**, en todo momento, según recoge el BOJA de 14 de Julio y el RD 21/2020.
 - Corrige las libretas y trabajos pasando por las mesas de cada alumno, o en la suya, pero **no las sacará del aula**.
 - No debe compartir material con los alumnos. En caso de utilizar rotuladores, el profesor usa los suyos y los alumnos, los de la clase. Igual con las tizas.
 - Deberá mantener la distancia de seguridad con el alumno que acceda a la pizarra.
- La distribución de mesas en las aulas se hará de forma que se asegure la máxima distancia social.
- Al finalizar la jornada deberá procederse a la limpieza y desinfección del aula.
- El profesor saliente del aula deberá desinfectar la mesa y silla utilizada.

Recreos.

- El horario de los recreos se ha adecuado para impedir aglomeraciones en las salidas y entradas de los patios.
- Cada curso que forma grupo de convivencia tendrá distinta zona de recreo.
- En la subida y bajada del aula al recreo, se deberá circular por los pasillos en fila india por la derecha y siempre con mascarilla.
- Se prohibirán los juegos grupales y de contacto,
- Se recomienda que los alumnos traigan de casa su propia botella de agua para uso propio. Dicha botella no se podrá rellenar en los aseos que correspondan a cada unidad de convivencia.
- Será obligatorio el lavado de manos después del recreo, ya sea en los aseos asignados o mediante geles hidroalcohólicos.

Comedor.

- Análogamente a lo anterior, en el comedor se deben seguir respetando los grupos estables de clase y la separación entre ellos, así como en los desplazamientos.
- Es obligatorio el lavado de manos antes de entrar en el comedor.

- Cada curso utilizará una de las puertas para entrar y salir. Turnos de octubre a mayo: Primer turno: 1º-4º EP. Segundo turno: 5º-6º EP y 1º y 2º ESO. Tercer turno: 3º y 4º ESO, 1º y 2º BAC
- En septiembre y junio se adaptarán los turnos en función del número de alumnos que utilicen el servicio.
- Se anula el autoservicio. La comida estará preparada en las mesas. Al terminar, se deja todo recogido en la mesa antes de salir.
- Los alumnos entran ordenadamente en el comedor y utilizan sitios fijos siempre.
- Deben utilizar los dispensadores para limpiarse las manos al entrar y al salir.
- Los que ocupan la misma mesa esperan y empiezan a comer juntos. Al terminar, salen juntos del comedor con el profesor.
- Se deberán higienizar sillas y mesas después de cada turno.

Medidas de protección colectivas.

En los casos en los que no sea posible guardar la distancia de seguridad, se dispondrá de mamparas de protección de metacrilato que permita al trabajador realizar su labor sin riesgo para su salud. Estas mamparas se colocarán principalmente en las secretarías y zonas de administración.

Medidas de protección individual.

La forma óptima de prevenir la transmisión es usar una combinación de todas las medidas preventivas, no solo equipos de protección individual. La aplicación de una combinación de medidas de control puede proporcionar un grado adicional de protección.

No obstante lo anterior, se dotará a todos los trabajadores de mascarillas de protección.

No se recomienda el uso de guantes, menos al personal de limpieza, y sí seguir las medidas de higiene comentadas al principio.

Medidas de prevención e higiene para alumnos especialmente sensibles.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables frente al COVID-19, según lo establecido legalmente para las personas trabajadoras sensibles, podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica está controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Medidas de prevención e higiene para trabajadores especialmente sensibles.

El servicio sanitario del SPRL debe evaluar la presencia de personal trabajador especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus, establecer la naturaleza de especial sensibilidad de la persona trabajadora y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección. Para ello, tendrá en cuenta la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora.

Con la evidencia científica disponible a fecha de hoy, el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida, embarazo y mayores de 60 años. El procedimiento de actuación en estos casos sería:

- La empresa debe proporcionar los datos de contacto de la persona trabajadora al Servicio de Prevención.
- El Servicio de Prevención se pondrá en contacto con la persona trabajadora para que éste le explique la situación, así como para solicitarle la documentación médica necesaria.
- El Servicio de Prevención analizará la documentación aportada y, teniendo como referencia la normativa del Ministerio de Sanidad que esté vigente en el momento, determinará si procede o no la condición de persona sensible.
- En caso afirmativo, la empresa deberá adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de la persona trabajadora en su puesto de trabajo incluida, si no hay otra opción, la del trabajo no presencial.
- Por último, cuando no sea posible desarrollar el trabajo de forma exenta de riesgo, la persona trabajadora, con el informe del Servicio Médico de Prevención o Mutua, deberá ponerse en contacto con el médico de atención primaria para que estudie el caso y, si lo considera necesario, emita un parte de baja por incapacidad temporal.

Limpieza e higiene del centro educativo.

Aunque ya se ha adelantado en los puntos anteriores las pautas generales de limpieza que se deben incorporar a los centros, hay que destacar los aspectos siguientes:

En el centro se realizará una limpieza y desinfección de las instalaciones al menos una vez al día, reforzandola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso. Se tendrá especial atención a las zonas de uso

común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, etc.

Se limpiarán adecuadamente los baños y aseos en función de su uso pero, al menos, tres veces al día. En todos los baños habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos.

Se colocará en las zonas de entrada y de paso, dispensadores de gel hidroalcohólico, pañuelos desechables y contenedores de residuos con tapa de apertura de pedal.

Aunque en algunos de los puntos anteriores ya se ha hecho referencia a la necesidad del aumento de la **ventilación en los centros**, se recogen a continuación de manera detallada las recomendaciones al respecto:

- Deberá realizarse una ventilación natural de los espacios varias veces al día, con anterioridad, durante y al finalizar el uso de los mismos.
- Se recomienda aumentar la frecuencia de renovación de aire natural en las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire. En el caso de ventilación mecánica, aumente la frecuencia de renovación de aire externo, no usando la función de recirculación.
- Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o asignatura.
- Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso.
- Los ventiladores pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, en caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará a la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.
- Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire, Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectara, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al días siguientes, Estas frecuencias pueden variar en

función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS SOSPECHOSOS.-

Las empresas, a través de los servicios de prevención, están llamadas a colaborar con las autoridades sanitarias en la detección precoz de todos los casos compatibles con COVID-19 y sus contactos, para controlar la transmisión. El objetivo de la vigilancia en esta etapa es la detección precoz de cualquier caso que pueda tener infección activa y que, por tanto, pueda transmitir la enfermedad.

Cabe recordar en este punto que no podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en el centro los siguientes trabajadores o alumnos:

1. Personal o alumnado que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el mismo.
2. Personal o alumnado que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Se considera **caso sospechoso** de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Cuando un alumno inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante su jornada escolar, se le llevará a un espacio separado. Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno y otra para la persona adulta que cuide de él hasta que lleguen sus progenitores o tutores. Se le llevará a una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y los pañuelos desechables. Se informará a los progenitores, cuando lleguen a recoger a su hijo, que deberá quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el referente sanitario realice contacto telefónico, éste articulará la cita con el pediatra o médico de familia, caso de que fuera necesaria la atención presencial y/o pruebas complementarias.

Igualmente, el coordinador referente COVID designado por el centro escolar o persona designada en caso de ausencia, se pondrá en contacto con el Referente

Sanitario y le facilitará los datos identificativos del alumno afectado, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de un menor de edad.

Las personas trabajadoras que inicien síntomas, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán con su centro de salud o con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma y seguirán sus instrucciones.

En el caso de percibir que la persona que inicie síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

Actuación ante contactos.

Como se ha comentado anteriormente, en esta etapa es fundamental poder facilitar la localización de los contactos ante un caso posible o confirmado de infección, el periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que es aislado.

En primer lugar, se deberá determinar si la persona tenía síntomas mientras ha permanecido en el lugar de trabajo:

- Si la persona tenía síntomas mientras ha estado trabajando.- Todas las personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos y que no hayan utilizado medios de protección son considerados contactos estrechos. Deberán contactar con el teléfono habilitado por las comunidades autónomas para que les indiquen si deben ponerse en cuarentena domiciliaria.
- Si la persona no tenía síntomas mientras ha estado trabajando.- Todas las personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia mayor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos o que, estando a una distancia menor, hayan utilizado medios de protección deben vigilarse diariamente la temperatura corporal, la aparición de tos y otros síntomas respiratorios. En caso de aparición de síntomas, no deben acudir al centro de trabajo y contactar con el teléfono habilitado por las comunidades autónomas o con su centro de salud para que les indiquen cómo proceder.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS.-

En aquellos casos en los que el que el centro tenga conocimiento de la existencia de un **caso confirmado** entre el alumnado o el personal docente o no docente, se actuará de la siguiente forma:

- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, en los teléfonos y correos electrónicos que se detallan a continuación, o bien con el teléfono establecido del servicio de epidemiología referente, procediéndose a seguir las indicaciones que se le realicen.

Sección de Epidemiología de las Delegaciones Provinciales de Salud, correo electrónico y teléfono

Sección de Epidemiología de las Delegaciones Provinciales de Salud		
Provincias	Correo	Teléfono
ALMERÍA	epidemiologia.al.csalud@juntadeandalucia.es	950 013 658
CÁDIZ	epidemiologia.ca.csalud@juntadeandalucia.es	955 009 089
CÓRDOBA	epidemiologia.co.csalud@juntadeandalucia.es	957 015 473
GRANADA	epidemiologia.gr.csalud@juntadeandalucia.es	958 027 058
HUELVA	epidemiologia.hu.csalud@juntadeandalucia.es	959 010 612
JAÉN	mlourdes.munoz@juntadeandalucia.es	953 013 031
MÁLAGA	epidemiologia.ma.csalud@juntadeandalucia.es	951 039 885
SEVILLA	epidemiologia.se.csalud@juntadeandalucia.es	955 006 893

BADAJOS

julianmauro.ramos@salud-juntaex.es

924004946

- Se recomienda disponer de un listado de los alumnos y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto.
- Cuando el caso confirmado sea un alumno y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección. Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactará con cada uno de ellos.
- Se considerarán contactos estrechos todo el alumnado y el docente principal de la misma aula o grupo. Cuando no haya un docente principal, se realizará una evaluación individualizada de todos los trabajadores docentes por parte de Epidemiología de Salud Pública.

- Ante **dos o más casos confirmados en una misma aula**, se considerarán contactos estrechos además de todos los alumnos y docente principal de la misma, también al resto de profesores que hayan impartido en el aula.
- Ante **tres o más casos confirmados en el plazo de 14 días, en al menos dos aulas**, se requerirá de los servicios de epidemiología una valoración específica respecto a la totalidad del centro o servicio docente.
- Las circunstancias referidas a otros escenarios (rutas, aulas matinales, comedores, etc) en los que el alumnado haya podido interactuar, serán evaluadas individualmente por la autoridades de Salud Pública.
- Las autoridades de Salud Pública valorarán los contactos que hayan tenido lugar como resultado de las actividades sociales, recreativas y deportivas.
- Cuando el caso confirmado sea un alumno y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informado que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactará con cada uno de ellos, siendo igualmente válido todo lo descrito en el punto anterior.
- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso, será igualmente el servicio de epidemiología quien realizará una evaluación, debiendo seguir las indicaciones que se deriven de esta evaluación.
- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro. Desde el servicio de epidemiología se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos.
- En las aulas y estancias donde haya podido permanecer el caso confirmado, se procederá a realizar una limpieza y desinfección profunda, de acuerdo a lo que establezca el Plan de higiene de cada centro, incluyendo filtros de aires acondicionados así como una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

FORMACIÓN E INFORMACIÓN.-

La empresa deberá garantizar la información relacionada con los riesgos para la seguridad y salud de las personas trabajadoras que afecten tanto a la empresa en su conjunto, como a cada puesto de trabajo o función, las medidas de protección y prevención aplicables en el entorno laboral para evitar el coronavirus, o las medidas de emergencia y de evacuación, ofreciendo formación en materia preventiva y adaptándose a la aparición de nuevos riesgos (art.19 LPRL).

En este supuesto, en la medida de lo posible, se facilitará a las personas trabajadoras la formación online.

6. COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La planificación desde el centro y el desarrollo de protocolos que garanticen la coordinación se consideran fundamentales, pero también es importante lograr su conocimiento y la colaboración de toda la comunidad educativa y la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos básicos:

- El presente Protocolo Covid-19 deberá ser conocido por el personal docente y no docente del centro, para lo cual se realizarán reuniones previas a la apertura de la actividad educativa.
- Se dispondrá cartelería informativa en los diferentes espacios del centro usando un lenguaje sencillo o visual, que recuerde las recomendaciones generales y en su caso, aspectos específicos a tener en cuenta por el personal y alumnado del centro.
- Las medidas que afecten a los alumnos se comunicarán previamente a las familias en el transcurso de las sesiones informativas previas al comienzo de curso, lo que contribuirá a su mejor comprensión y efectividad.
- Los profesores y alumnos recibirán formación para que sepan actuar en las denominadas burbujas escolares, en el aula, en los recreos, en el comedor y en las actividades extraescolares. Los profesores la recibirán en las sesiones específicas previstas a lo largo de las jornadas iniciales de trabajo. Los alumnos en la sesión especial que sobre este asunto se celebrará por clases el primer día lectivo.
- Dicha sesión especial servirá para explicar a los alumnos los espacios de acogida y juego en el patio y los circuitos de entrada y salida que les corresponden.
- La información del Plan se mantendrá actualizada y en el caso de modificaciones (indicaciones sanitarias, horarios...) se asegurará su comunicación a las personas afectadas (alumnos, familias, trabajadores, etc.).
- El equipo de COVID-19 estará disponible para la solución de dudas que puedan surgir sobre la aplicación del Plan.

7. ACTUACIONES PARA LA EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

El colegio deberá garantizar la información relacionada con los riesgos para la seguridad y salud de las personas trabajadoras que afecten tanto al colegio en su conjunto, como a cada puesto de trabajo o función.

También deberá garantizar la información de las medidas de protección y prevención aplicables en el entorno laboral para evitar el coronavirus, o las medidas de emergencia y de evacuación, ofreciendo formación en materia preventiva y adaptándose a la aparición de nuevos riesgos (art.19 LPRL).

De acuerdo con el documento de Medidas de la Consejería de Salud y Familias, la dirección del centro deberá conocer de primera mano la información oficial disponible sobre la COVID-19 y cuantas novedades se den, detectando y contrarrestando la información falsa y trasladándola al resto de la comunidad educativa. También debe conocer las implicaciones de dicha información oficial en la prevención, detección e intervención en el centro.

A su vez, impulsará el desarrollo de actuaciones de promoción y educación para la Salud, por ejemplo, mediante la adscripción de centro al “Programa de Promoción de Hábitos de Vida Saludable”

Se diseñarán e implementarán actividades transdisciplinares de educación y promoción para la salud en el centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

En este sentido, la promoción de hábitos de vida saludable y la incorporación de las medidas de prevención y protección de la salud tienen que ser contempladas en todas las actividades lectivas, dado su carácter transversal.